



77

4029999



GUIA NACIONAL



104882

17819419

Guia nr: 1007017819419A

NT 330.141.717.8 Licencie MINTC: 2395/2014 Dirección: CUA 27 Nr 29-20 Segovia D.C.
Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y P.C.R.S. www.codelivery.com -email: 1780@codelivery.com-co

Remitente: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Destinatario: DELEON DELEON MARCELA IRENE

Devolución

NIT/CC
Dir remite

DELEON DELEON MARCELA IRENE
D

Dir Entreda
Dir Incompleta
Discontinuo
no se cobra

Origen FLORIDABLANCA

Desti

2013-EE-008511

5450

Contenido: SOBRE BLANCO

Cod Postal: LEONARDO

42402.66

fecha 02/02/2016

Cod Postal: LEONARDO

42402.66

VI asegura 0

PDF: 8

42402.66

VI pagado 0

PDF: 8

42402.66

Dir Entreda	
Dir Incompleta	
Discontinuo	
Refusado	
<input checked="" type="checkbox"/> No reside	
No reclamado	
Otro	

Intentos

Aviso de intento de entrega de correo
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DELEON DELEON MARCELA IRENE
DELEON DELEON MARCELA IRENE
Licencia MINTC: 2395/2014
Dirección: CUA 27 Nr 29-20 Segovia D.C.
Línea de atención al cliente: 7440704 Extensión 100

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 01/02/16
RADICADO: 2016-EE-008511 Fol: 1 Anex: 0
Destino: DELEON DELEON MARCELA IRENE
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)
MARCELA IRENE DE LEÓN DE LEÓN

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **1411 de 29 de ENERO de 2016**.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Pfvela

¹ Modificado mediante Ley 1564 de 2012